



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento, la primera adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD – CONADIS**, con RUC N° 20433270461, con domicilio legal en Av. Arequipa N°375, Urbanización Santa Beatriz – Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor **MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA**, identificado con DNI N° 09426169, designado mediante Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP de fecha 02 de julio de 2020, a quien en adelante se le denominará **EL CONADIS**; y de la otra parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, con RUC N° 20479569780, con domicilio legal en Av. Juan Tomis Stack N°975 – Carretera a Pimentel, debidamente representada por su Gobernador, señor **LUIS ALBERTO DIAZ BRAVO**, identificado con DNI N° 41395972, a quien adelante se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de mayo del 2021, EL CONADIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante el convenio, con el fin de brindar al Gobierno Regional de Lambayeque asistencia técnica para la administración del Registro Regional de la Persona con Discapacidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda EL CONADIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE acuerdan modificar la cláusula séptima de EL CONVENIO para prorrogar el plazo de este, el cual tendrá la siguiente redacción:

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL CONVENIO tendrá una vigencia de un (01) año a partir del 14 de mayo de 2022 hasta el 14 de mayo del 2023, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo de las partes a través de Adenda, para cuyo efecto cursarán una comunicación escrita con treinta (30) días de anticipación al vencimiento.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

EL CONADIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteraciones los demás términos y condiciones de EL CONVENIO, en cuanto no se opongan a la presente Adenda.

En señal de conformidad, EL CONADIS y EL GOBIERNO REGIONAL suscriben la presente Adenda N°01 a EL CONVENIO, en la ciudad de Lima, a los 09 días del mes de Julio de 2022.

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la Persona Con Discapacidad - CONADIS

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL
LUIS ALBERTO DIAZ BRAVO
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Lambayeque

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL
Firmado digitalmente por RIVERO LA Juan Carlos FAU 433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 17:48:34 -05:00

Firmado digitalmente por VÁSQUEZ MACHUCA GUERRERO Edmundo FAU 33270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.05.2022 17:47:41 -05:00

Firmado digitalmente por ROSALES EJO Javier Rolando FAU 33270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2022 12:20:40 -05:00

Firmado digitalmente por LARREA Ysabel FAU 33270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.05.2022 11:52:07 -05:00

